



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 148-2021-CM-MPCH

Santo Tomás, 28 de diciembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 28/12/2021, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Silcahua Ninasvincha, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; vistos la solicitud de aprobación de la Adenda al “Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 090-AL-06-FIL entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Cusco”; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo el artículo 9° numeral 26 de la precitada norma establece: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú en fecha 27 de diciembre del 2006, suscriben el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Santo Tomás” que tiene por objeto aunar esfuerzos para lograr un adecuado funcionamiento e implementación del Sistema de Transmisión de Radio y Televisión de propiedad del IRTP de la retransmisora de Chumbivilcas – Santo Tomás, departamento Cusco, integrándose a la red nacional de radio y televisión del IRTP, con una vigencia de 15 años;

Que, según Oficio N° D000045-2021-IRTP-OF. CUSCO con fecha de registro 11/08/2021, el Jefe Zonal Cusco del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, solicita la renovación del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Santo Tomás”;

Que, mediante Informe Legal N° 102-2021-AL-MPCH-C con fecha 19/10/2021, el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Transportes y Servicios Públicos, opina que jurídicamente es procedente la suscripción de un nuevo convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas; para cuyo efecto se recabe informe de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, según Informe N° 0704-2021-GDS/MPCH/C con fecha de registro 25/11/2021, el Gerente (e) de Desarrollo Social, considera que es procedente la firma de la primera adenda al “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Santo Tomás”, que tiene por objeto ampliar la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 090-AL-06-FIL del 27/12/2021 hasta el 26/12/2036;

Que, mediante Informe N° 0358-2021-OCP/DGA-GM-MPCH/ZCC con fecha de registro 30/11/2021, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, señala que existe disponibilidad de terreno denominado Antena Soñaque, ubicado en la Manzana X2, Lote 1 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para la firma de la primera adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas en las mismas condiciones, según las cláusulas que se indican en la primera adenda;



Forjando el cambio...



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



Que, según Opinión Legal N° 886-2021-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 17/12/2021, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que es procedente suscribir la primera adenda al "Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 090-AL-06-FIL entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Cusco", ante ello, pase al Concejo Municipal para su debate en sesión de concejo en merito a sus atribuciones del Concejo Municipal, establecidas en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece, corresponde al concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; así como recomienda sea puesta a consideración del pleno de concejo para su debate correspondiente;

Que, en la sesión orden del día de la sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 24 de fecha 28/12/2021, en la cual, se pone a consideración del pleno de concejo municipal, la propuesta de la primera adenda al "Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 090-AL-06-FIL entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas - Cusco", después de un amplio análisis, debate y sustentado por la Asesora Legal, luego puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por MAYORIA del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración de la primera adenda al "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 090-AL-06-FIL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO", que tiene por objeto ampliar la vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 090-AL-06-FIL del 27/12/2021 hasta el 26/12/2036.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe en representación de la Entidad Edil, suscriba la adenda aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú IRTP, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...